

Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2024

Recomendación sobre la Educación para la Paz y
los Derechos Humanos, la Comprensión
Internacional, la Cooperación, las Libertades
Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el
Desarrollo Sostenible

Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2022-2025
Proyecto PAPIIT IN302023

Año XI, Núm. 113, Junio 2024, Ciudad de México.

ÍNDICE

- **Editorial**
- **Antecedentes de la Recomendación de 2023**
- **¿En qué consiste la Recomendación de 2023?**
- **Aspectos más destacables de la Recomendación**
- **¿Cómo conocer la repercusión real de la Recomendación?**
- **Material complementario**

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), presenta el boletín correspondiente al mes de junio con el tema de la Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible (2023). Del mismo modo, se mencionarán sus particularidades y los aspectos más destacables.

En esta edición se abordará de manera general en qué consiste la esta nueva Recomendación y sus antecedentes, tal como la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974).

Además, se hará referencia a por qué es oportuna la adopción de la Recomendación y al modo de conocer la repercusión real del acuerdo en nuestras sociedades. Para finalizar, se agregarán algunos videos que pueden complementar la información presentada en este boletín.

2. Antecedentes de la Recomendación de 2023

Antes de la Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible (2023), la UNESCO realizó en 1974 la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.



La Recomendación de 1974 se adoptó durante la 18ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se llevó a cabo en París del 17 de octubre al 23 de noviembre de 1974. Concretamente, dicha recomendación se aprobó en la 36ª sesión plenaria, el 19 de noviembre de 1974, previo informe de la Comisión de Educación. *El texto de la*

Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) puede descargarse dando clic [aquí](#).

A pesar de que la Recomendación de 1974 es considerada como un instrumento jurídico histórico que reúne por primera vez la paz, la comprensión internacional, los derechos humanos, las libertades fundamentales y la educación, a casi 50 años de su adopción, la UNESCO se propuso revisarla dado el contexto mundial actual. Problemáticas como los conflictos armados activos, como en Ucrania y Gaza, el surgimiento de la pandemia por COVID-19, las desigualdades aún vigentes, el cambio climático, el racismo sistémico, las ideologías que propagan el odio, entre otras, hacen necesaria y urgente dicha revisión.

Además, esta revisión fue una oportunidad revalorizar frente al mundo el papel que desempeña la educación, en todos los niveles, en la sociedad como un sistema de prevención de la violencia y la desigualdad, al mismo tiempo que prepara a las generaciones futuras para enfrentar los problemas de la posteridad.

La nueva Recomendación se inspira en el informe “Los futuros de la educación”, que hace hincapié en la necesidad de una visión más pertinente y prospectiva de la enseñanza, el aprendizaje y la innovación. Asimismo, pone a la educación al día, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado el mundo y cómo seguirá evolucionando en las próximas décadas ([UNESCO](#), 2023).

Previo a la aprobación de la Recomendación de 2023, se presentó el Proyecto de texto revisado de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974). A continuación, presentamos los antecedentes, que fueron retomados de la Biblioteca Digital de la UNESCO, que puede ser consultado en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386924_spa

Antecedentes:

1. En su 211ª reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota de la iniciativa de la Directora General de revisar la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la

Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) (en adelante “la Recomendación de 1974”) y decidió incluir este punto en el orden del día de la 41ª reunión de la Conferencia General (decisión 211 EX/38). En su resolución 41 C/17, la Conferencia General, de conformidad con el Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución (en adelante “el Reglamento”), invitó a la Directora General a que le presentara, en su 42ª reunión, un proyecto de texto revisado de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. El objetivo de la revisión era “tener en cuenta los cambios acaecidos en el contexto mundial y el panorama educativo, en particular las exigencias de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, relativo a la educación, con miras a integrar firmemente la función que desempeña la educación en el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz mundial, la comprensión internacional y el desarrollo sostenible” (resolución 41 C/17).

2. Para revisar la Recomendación de 1974 se empleó un proceso consultivo inclusivo, participativo y transparente en tres fases. La primera fase (de diciembre de 2021 a febrero de 2022) consistió en la celebración de consultas internas, el examen de los documentos pertinentes y la evaluación de los avances registrados en el campo de la educación y las normas internacionales desde 1974. La segunda fase (de febrero a junio de 2022) incluyó una encuesta mundial en línea y una serie de 13 consultas regionales y técnicas con una amplia gama de partes interesadas clave: representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y entidades de las Naciones Unidas, expertos recomendados por las comisiones nacionales para la UNESCO, universitarios, investigadores, docentes y personal de la educación, profesionales, jóvenes, representantes de grupos de reflexión y fundaciones, así como encargados de formular políticas y profesionales empleados en los ministerios. También se elaboraron varios documentos técnicos y temáticos en los que se examinaron las mejores prácticas. En total, 3 000 personas de más de 130 países participaron en la segunda fase del proceso consultivo. La tercera fase (de septiembre de 2022 a julio de 2023) consistió en celebrar

consultas oficiales con los Estados Miembros, tanto escritas como presenciales, sobre el proyecto de texto revisado de la Recomendación de 1974.

3. En abril de 2022, la Directora General creó un grupo internacional formado por 21 expertos de diferentes campos, regiones y ámbitos profesionales para asesorar a la UNESCO sobre las revisiones necesarias y proponer cambios para la Recomendación de 1974. El grupo se reunió tres veces en sesión plenaria (12-13 de mayo, 7-8 de junio y 22-23 de junio de 2022) y, entre sesiones, trabajó en grupos de trabajo para revisar secciones específicas del texto. El grupo internacional de expertos desempeñó un papel decisivo en la elaboración del anteproyecto de texto revisado de la Recomendación de 1974. En su labor tuvo en cuenta las valiosas aportaciones de las consultas regionales y temáticas, así como los documentos temáticos y de antecedentes pertinentes elaborados por la UNESCO y las aportaciones realizadas por los observadores en sus reuniones.

4. En su 215ª reunión, el Consejo Ejecutivo (decisión 215 EX/34) aprobó las propuestas relativas a las invitaciones a la reunión intergubernamental (categoría II) del comité especial de expertos encargado de examinar el proyecto de texto revisado de la Recomendación de 1974. En noviembre de 2022 se invitó a los Estados Miembros, mediante una circular (CL/4417), a que designaran expertos en educación y asuntos jurídicos para el comité especial intergubernamental.

Finalmente, la [Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible \(2023\)](#), como fue nombrada, se adoptó durante la 42ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se celebró en París del 7 al 22 de noviembre de 2023. Concretamente, dicha recomendación se aprobó en la 12ª sesión plenaria, el 20 de noviembre de 2023. Esta información se puede consultar en la página 25 del



Por: [UNESCO Headquarters Paris](#)

Volumen 1 de las Resoluciones de la Conferencia General número 42, dando [clic aquí](#) (texto solo disponible en idioma inglés).

Se espera que para la sesión 44° de la Conferencia General se presente el primer informe sobre la implementación de la Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible (2023).

3. ¿En qué consiste la Recomendación de 2023?

Por: UNESCO

La Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974), ahora [Recomendación sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible \(2023\)](#) es un documento de orientación no vinculante que se centra en cómo deben evolucionar la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI para lograr una paz duradera, reafirmar los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible frente a las amenazas y los desafíos contemporáneos.



Reconoce que la educación, en todas sus formas y dimensiones, dentro y fuera de la escuela, configura nuestra manera de ver el mundo y de tratar a los demás, y puede y debe ser una vía para construir una paz sostenible. La Recomendación vincula lógicamente diferentes ámbitos temáticos y cuestiones, desde las tecnologías digitales y el cambio climático hasta las cuestiones de género y las libertades fundamentales. Indica que se necesitan transformaciones positivas en todos estos ámbitos porque la educación es transversal a todos ellos, ya que se ve afectada por todos estos factores y a la vez influye en ellos. Para hacer realidad estas ambiciones, la Recomendación precisa qué se debe cambiar exactamente en los planteamientos de la educación y cómo hacerlo.

El texto recién aprobado actualiza la Recomendación de "1974" que hace casi 50 años unió a los Estados Miembros para situar a la educación como motor principal de la paz y la comprensión internacional. Durante los dos últimos años, la UNESCO revisó esta herramienta visionaria.

[Ver el artículo completo aquí](#)

La Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible (2023) puede descargarse aquí: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386653_spa?posInSet=2&queryId=c7171fd7-d4cd-4f78-aceb-760fb1c696ca

Se esbozan 14 principios rectores, resultados concretos del aprendizaje y ámbitos de acción prioritarios para replantear de forma holística todos los aspectos de los sistemas educativos, desde las leyes y las políticas hasta la elaboración de los planes de estudios, las prácticas docentes, los entornos de aprendizaje y la evaluación. Por ejemplo, subraya que, más allá de las competencias básicas en lectoescritura y aritmética, los educandos deben adquirir competencias como la empatía, el pensamiento crítico, la comprensión intercultural y la gestión sostenible del medioambiente.

- Abarca las actividades educativas en todos los contextos y a todos los niveles, y a lo largo de toda la vida, vinculando aspectos entre ámbitos que hasta ahora no se habían considerado conjuntamente. Por ejemplo, el nexo entre la salud física y mental de los educandos y su capacidad para acceder a la educación y conseguirla, la repercusión del cambio climático en el sistema educativo, así como los conocimientos adquiridos fuera de las aulas.
- Se aplica a todas las partes interesadas del sector educativo –desde los encargados de la formulación de políticas y los docentes hasta los educadores informales y los portadores de las tradiciones– como punto de partida para transformar sus políticas, prácticas y enfoques con el objetivo de formar educandos empáticos e inclusivos. Por ejemplo, utilizando este documento, los docentes pueden ver cómo adaptar sus planes

de clases para incorporar actividades y temas específicos, o los líderes comunitarios pueden abogar por cambios específicos en las políticas y los planes de estudio.

[Ver el artículo completo aquí](#)

4. Aspectos más destacables de la Recomendación

Por: UNESCO

- Nueva comprensión de la paz

La paz en el siglo XXI no es sólo la ausencia de violencia y de conflictos. Es también un proceso positivo, participativo y dinámico que alimenta nuestra capacidad para valorar la dignidad humana y cuidar de nosotros mismos, de los demás y del planeta que compartimos.

- Educación para el desarrollo sostenible

Los sistemas educativos tienen que mejorar eficazmente su capacidad de resiliencia ante las crisis provocadas por el clima y hacer frente a sus repercusiones. Es necesario fomentar el conocimiento sobre las causas profundas del cambio climático, su repercusión y las formas de adaptarse y mitigarlo sin provocar más daños al planeta para que las personas tomen decisiones con conocimiento de causa y trabajen para construir una sociedad más sostenible.

- Educación para la ciudadanía mundial

El nuevo texto afirma que promover la filosofía, los principios y los componentes de la educación para la ciudadanía mundial es esencial para preparar a educandos que sepan valorar la dignidad humana, la cooperación y el diálogo. Esto puede abarcar la enseñanza y el aprendizaje sobre la repercusión de los acontecimientos y conflictos pasados y actuales, la exploración de los vínculos económicos, sociales y políticos entre los países y las sociedades, y el fomento de la empatía y el respeto por la diversidad de culturas y opiniones.

- Igualdad de género y educación

Las mujeres siguen representando casi dos tercios de todos los adultos que no saben leer, y las niñas a menudo no pueden disfrutar plenamente de su derecho a participar en la educación, completarla y beneficiarse de ella. La promoción de la igualdad de género y el reconocimiento de su importancia para la realización del derecho a la educación para todas las personas es uno de los principios rectores de la Recomendación, que refleja la prioridad global de la UNESCO.

- La educación en la era digital

En una época en la que la información es abundante, diversa y fácilmente accesible, la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales son herramientas que los docentes y los educandos necesitan para comprender el mundo. La Recomendación subraya los desafíos que plantean la desinformación y la incitación al odio, así como las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, destaca la importancia del pensamiento crítico, la empatía y la comprensión de los principios clave de la seguridad digital, la privacidad y las interacciones éticas en línea.

[Ver el artículo completo aquí](#)

5. ¿Cómo conocer la repercusión real de la Recomendación?

Por: UNESCO

Se ha comprobado que la Recomendación de "1974", predecesora de la actual, generó una amplia gama de iniciativas en todo el mundo. Estas iniciativas incluyen la introducción de nuevos contenidos en los planes de estudio y en la formación de los docentes, la utilización de nuevos métodos de enseñanza como los enfoques participativos y centrados en el alumno, la creación de nuevas instituciones y el desarrollo de programas de intercambio.

Los Estados Miembros presentarán informes sobre la aplicación de la nueva Recomendación al Consejo Ejecutivo de la UNESCO –su órgano de gobierno– cada cuatro años. Este informe será analizado, transmitido a la Conferencia General y compartido con otros organismos

especializados. El informe demuestra el compromiso de los Estados Miembros con la solidaridad internacional y ayuda a supervisar sus progresos en la consecución de la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

[Ver el artículo completo aquí](#)

6. Material complementario

- Video: [¿Por qué revisar la Recomendación de 1974?](#)



- Video: Historia de la Recomendación de 1974 (inglés)
[History of the 1974 Recommendation concerning education for intl understanding, co-operation & peace](#)



- [Galería de la 42ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO](#)



CRÉDITOS

Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Azucena Enríquez/ Martha Díaz

Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir

A: redes.cudh@gmail.com

Este boletín presenta información de sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales.

